

La propiedad personal y la asistencia de FEMA

Si usted vive en uno de los 24 condados elegibles para recibir Asistencia Individual de FEMA, y su propiedad personal fue dañada o destruida por el huracán Ian, FEMA puede proporcionarle asistencia financiera para repararla o reemplazarla.

Los condados elegibles son Brevard, Charlotte, Collier, DeSoto, Flagler, Hardee, Hendry, Highlands, Hillsborough, Lake, Lee, Manatee, Monroe, Okeechobee, Orange, Osceola, Palm Beach, Pinellas, Polk, Putnam, Sarasota, Seminole, St. Johns y Volusia.

La asistencia de FEMA se limita a las necesidades básicas; no restaurará todos los bienes afectados por el huracán Ian. La cobertura del seguro es la mejor forma de recuperarse después de un desastre natural. Sin embargo, la asistencia de FEMA y del estado de Florida puede reparar o reemplazar su propiedad dañada por el desastre si usted cumple con los requisitos de elegibilidad, y el o los artículos caen dentro de cualquiera de estas categorías:

- **Electrodomésticos:** Incluye los enseres estándar del hogar, como la nevera, máquina de lavar ropa, etc.
- **Ropa:** Ropa esencial necesaria debido a la pérdida, daño o contaminación general.
- **Muebles de la vivienda:** El mobiliario básico que se encuentra en un dormitorio, la cocina, el baño y la sala de estar.
- **Herramientas requeridas para el trabajo o la escuela:** Herramientas y equipos requeridos por un empleador como condición para el empleo y artículos requeridos como condición para la educación de un solicitante o miembro del hogar.
- **Artículos relacionados con la accesibilidad:** FEMA también proporciona asistencia para los bienes personales dañados que necesitan los solicitantes cualificados con discapacidades.

Los solicitantes deben cumplir las siguientes condiciones para recibir la Asistencia para Propiedad Personal:

- Para ser elegibles, debe haber sido el dueño de estos artículos antes del huracán y los mismos fueron dañados por el huracán.
- El artículo era propiedad de y estaba siendo utilizado por los residentes del hogar.
 - FEMA no proporciona asistencia para los muebles y/o electrodomésticos proporcionados por un propietario.
 - Los artículos utilizados por invitados y familiares que no eran miembros del hogar antes del desastre no son elegibles para la asistencia.

FEMA no puede reparar o reemplazar un artículo dañado por la tormenta si usted posee un artículo similar que funciona.

Para solicitar asistencia por desastre, visite la página en internet DisasterAssistance.gov/es, use la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos inteligentes o llame al 1-800-621-3362 de 7 a.m. a 11 p.m., hora del Este, los siete días



FEMA

Hoja informativa de FEMA 017 – DR-4673-FL

de la semana. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usa un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), servicio telefónico con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de ese servicio.



FEMA

16 de octubre de 2022